

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez la presente solicitud de la Oficina de Oficiales de Justicia de Francia dentro del proceso de notificación de embargo adelantado contra las sociedades TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH y TÜV RHEINLAND FRANCE, comisión procedente del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. Sírvase proveer.

Cali, marzo 30 de 2022

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMAJUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
CALI VALLE

Cali, treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Auto Interlocutorio No. 307

Visto el anterior informe secretarial, AUXILIESE Y DEVUELVASE la presente Comisión.

De conformidad con lo solicitado, notifíquese la presente decisión a la señora DIANA CAROLINA BERMUDEZ HERRERA, quien reside en la Calle 52 # 12A -36, de Cali, conforme a lo establecido en los artículos 291 a 293 del Código General del Proceso y el artículo 8° del Decreto 806 de 2020. Así mismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del convenio relativo a la Notificación o Traslado en el Extranjero de Documentos Judiciales y extrajudiciales en materia Civil o Comercial, firmado en la Haya, el 15 de noviembre de 1965.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA
Juez

J-JB

Firmado Por:

Diego Fernando Calvache Garcia

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 013

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b13aea8050b431a36253a77fd315193b9c310f3bcd3cd3eaaa0f4f58a2312563**

Documento generado en 30/03/2022 12:18:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>